

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

TELEFONO NÚMERO 6.

DIREC. TELEG.—DIARIO-MANILA.

AÑO XLII

JUEVES 22 DE MAYO DE 1890

NUM. 115

SECCION RELIGIOSA

JUEVES.—Sta. Rita de Casia vda., y las Stas. Quiteria y Julia virg. y mrs.
I. P. en S. Agustin y Recoletos.

VIERNES.—La Aparicion de Santiago apóstol, y los Santos Eplificio ob. y Basilio maritres.

CULTO

Programa de los cultos religiosos y solemne novenario que la Asociacion de Señoras de la Conservacion y Propagacion de la Santa Fé Católica en estas Islas, bajo la advocacion de

SANTA RITA DE CASIA

celebrará desde el día 14 hasta el 22 de mayo de 1890, en honor de su excelsa patrona, en el templo de PP. Agustinos de esta Capital.

Todos los dias hasta el 21 inclusive, habrá misa cantada a las siete y media en punto. Concluida la Misa, seguirá la Novena y los gozos de la SANTA.

DIAS 22 POR LA MAÑANA.

A las seis en punto comenzarán las vísperas acompañadas de órgano, después se hará la solemne BENDICION DE LAS ROSAS DE SANTA RITA, con sermón que dirá el R. P. Fr. Anselmo Corcuera y concluido se cantará una melodía religiosa terminando con el Himno de SANTA RITA.

Habrá comunión general a las seis menos cuarto, con plática que dirá el R. P. Director, y cantos sagrados alusivos al divino banquete.

A las ocho habrá Misa a toda orquesta. Oficiará el Muy R. P. Prior del Convento, y predicará el R. P. Fr. Miguel Coco, Predicador general, siguiendo acto continuo la procesion por los claustros del Convento.

A. M. D. G.

MUSICA

La banda del regimiento de infanteria Iberia núm 69, ejecutará esta tarde, en el paseo del Malecon, las piezas siguientes:

- 1.º «Le Pardon de Ploerme», coro ó introduccion y aria de H. Meyerbeer.
- 2.º «Carola», polka; Martin.
- 3.º «Au Repos», polonesa; Tsch.
- 4.º «Véloutine», gran vals; Ch. Fay.
- 5.º «Ballo in maschera», fiesta de baile y escena final; Verdi.
- 6.º «Gardenia», mazurka; Mendelá.

MEMORANDUM PARA HOY

- A las 6 m.—Vapor para Cavite.
- A las 6 1/2 m.—Idem para Taal, Bataan y Batangas.
- A las 7 m.—Comunion general y misa en S. Agustin.
- A las 7 1/2 m.—Vapor para la Laguna.
- A las 8 m.—Vapor para la Pampanga.
- A las 8 1/2 m.—Cultos a Santa Rita de Casia en S. Agustin.
- A las 9 m.—Vapor para Bulacan.
- A las 9 1/2 m.—Comuniones en la Catedral.
- A las 10 m.—Vapor para Cavite.
- A las 10 1/2 m.—Sale para Dazupan el vapor Camaguin.
- A las 11 m.—Cultos a la Virgen Maria en la iglesia de S. Ignacio de Loyola.
- A las 11 1/2 m.—Música en la Luneta.



D. O. M.

PRIMER ANIVERSARIO

LA SRA. D. A ESTRELLA CAUNEDO Y SEVILLANO DE ARESPOCHAGA

Falleció en Sibul el 23 de mayo de 1889.

Todas las misas que se celebren en la Iglesia de los PP. Jesuitas el día 23 del corriente, se aplicarán por el eterno descanso de su alma.
Manila, 22 de mayo de 1890.

CORREOS

Por el vapor Boac, que saldrá para Calapan, Boac y Santa Cruz de Marinduque el 23 del actual, a las doce de la mañana, esta Central remitirá, a las diez de la misma, la correspondencia que hubiere para dichos puntos.
Manila, 21 de mayo de 1890.—El jefe de servicio, E. Llamas.

PUERTO

MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADAS DE ALTA MAR.
De Singapore, vapor «España», en 7 dias, con general: a don F. L. Roxas.
De Boston, en Constantinopla y escalas, vapor inglés «Mount Tabore», en 7 dias, del último punto, Singapore, con petróleo: a los señores Smith, Bell y Comp.

SERVICIO METEOROLOGICO.

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES

A las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del 20 de mayo de 1890.

ESTACIONES.	LATITUD NORTE.	BARÓMETRO		TEMPERATURA		HUMEDAD		VIENTOS		ESTADO DEL CIELO	
		REDUCIDO A 0° CEN- TÍGRADOS Y AL NI- VEL DEL MAR.	REDUCIDO A 0° CEN- TÍGRADOS.	CENTÍGRADO.	RELATIVA.	DIRECCION Y FUERZA.	0—CALMA.	12—SUBICAN.	0—DESPEJADO.	10—CUBIERTO.	
		700 +									
Tokio	35 41'	63.00	20.0	29.4	72	72	N. 1	SO. 1	5	10	
Hong-kong	22 10'	59.70	20.0	29.4	67	74	NNE. 1	N. 3	8	3	
Apari	18 22'	60.45	20.0	29.5	28.8	41	44	Calma.	ESE. 3	10	5
Laog	18 12'	60.51	20.0	29.5	33.6	30.3					
Tigaygarao	17 35'	60.53	20.0	29.5	31.0	66	67	NO. 0	N. 2	9	3
Vigan	17 34'	60.53	20.0	29.5	31.0	66	67	NO. 0	N. 2	9	3
Bayombong	16 23'	58.70	20.0	29.3	30.9	84	70	NNO. 1	NNO. 3	8	5
Cabo-Bolinao	16 23'	61.71	20.0	29.3	30.9	84	70	N. 1	NNO. 3	8	5
S. Isidro	15 22'	59.82	20.0	29.3	30.9	84	70	Calma.	SE. 0	6	2
Manila	14 35'	59.85	20.0	29.3	30.9	84	70	Calma.	SE. 0	6	2
Pla.-Restinga	14 16'	59.52	20.0	29.3	30.9	84	70	OSO. 1	Calma.	5	7
Pla.-Santiago	14 07'	59.73	20.0	29.3	30.9	84	70	N. 1	O. 2	4	8
Tayabas	14 01'	59.76	20.0	29.3	30.9	84	70	S. 2	O. 2	4	8
Ahimonan	14 02'	59.31	20.0	29.2	27.5	88	88	ENE. 0	O. 0	10	9
Dati	14 04'							SO. 0	SO. 1	8	10
Nueva-Caceres	13 29'										
Albay	13 09'										

Nota.—Estado del tiempo probable hasta mediadía del 22: «Los barómetros estacionarios, y el tiempo sigue con las indicaciones de ayer.»



D. O. M.

LA SRTA. DOÑA EDUARDA LEAÑO

HA FALLECIDO HOY, A LAS 2 Y CUARTO DE SU TARDE, A LA EDAD DE 30 AÑOS, 6 MESES Y 25 DIAS.

Sus hermanos, hermanos políticos y sobrinos, suplican a las personas de su amistad que por el eterno descanso de su alma, se dignen tenerla presente en sus oraciones.

Torrijos, 9 de mayo de 1890.



D. O. M.

DOÑA AMALIA TUASON Y PATINO.

(Ha fallecido.)

Sus desconsolados madre, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos y demás parientes y amigos, suplican a V. se sirva encomendar su alma a Dios.

Manila, 21 de mayo de 1890.

ANUNCIOS PREFERENTES

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

PROVEEDORA DE LA REAL CASA.

Primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

FABRICA FLOR DE LA ISABELA

MANILA.

En esta fábrica se elaboran cigarras, cigarrillos y picadura de las clases y a los precios que pueden verse en los anuncios publicados en los periódicos y en cuya elaboracion se emplean unos 5000 operarios.

Ningun fabricante posee en estas Islas, tantos elementos como la Compañía Tabacalera para poder satisfacer las justas exigencias del público. La Compañía adquiere anualmente enormes cantidades de tabaco rama, entre los cuales elige para sus elaboraciones el mas selecto de las colecciones de la Isabela, sin mezclar ninguna otra clase de rama; y conserva en sus almacenes grandes cantidades de hoja de cosechas anteriores para emplearla cuando está bien curada.

PRINCIPALES SITIOS DE VENTA EN MANILA.

Administracion Central de la «Compañía», plaza de Goiti núm. 11 y en su
TABAQUERIA

ESCOLTA, N.º 4.

al lado del Café de la Marina, Teléfono núm. 42, de donde se surten las Expendurias y se hacen descuentos como en la Fábrica segun la importancia del pedido.

KIOSCOS

de Santa Cruz, de Quiapo y de Dulumbayan.

EXPENDIOS

MANILA.—Victoria 11, 23 y 32, Real núm. 30, Magallanes núm. 21, Cabildo núm. 6, Palacio núm. 3.
ARRABALES.—Escolta núm. 2, 4, 6 y 12.
San Gabriel núm. 2, Rosario 38.
Plaza Binondo, 4 expendurias.

Pasaje de Norzagaray, Elcano núm. 8.
Lara núm. 12, Joló, Benavides núm. 12.
Murallon, San Nicolás, Lavezares.
ALMACENES.—«El Globo», «El Cántaro», «La Ciudad de Palencia», «El Guadalete», José M. Saiz y en todas las tiendas «El Recur-

so», del Sr. Arévalo.
Hay pequeñas expendurias en todos los barrios, incluso Paco, Malate, la Ermita, Sampaloc, Trozo, Tondo, etc. etc.
Tenemos además agentes y depósitos en los pueblos más importantes del Archipiélago.

NO CONFUNDIR A MI IGUAL APELLIDO
BONIFACIO ARÉVALO
CIRUJANO DENTISTA.
Sta. Cruz—Plaza de Goiti n.º 2.

LOS ANDALUCES

PALACIO 29, ESQUINA VICTORIA

Habiéndome hecho cargo de los vinos de la acreditada casa Goitia Hermanos, de Jerez de la Frontera, se anuncia para conocimiento de sus consumidores y del público en general,

ESPECIALIDADES.
NON-PLUS-ULTRA. NECTAR

Y
VINOS PASTO SUPERIORES.
Unico importador en Filipinas.
B. Toribio.

ALMANAQUE

DE LA

ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y
AMERICANA.
PARA 1890.

Vende en la imprenta del
DIARIO DE MANILA.

LOS ANDALUCES

PALACIO 29, ESQUINA VICTORIA

Por último vapor se ha recibido una partida de cajas del tan acreditado como exquisito cognac, fine Champagne, marca Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera, puro de uva, sin alcohol industrial, analizado por don Anacleto del Rosario. Estas remesas seguirán siendo mensuales.

Garantiza su pureza y venden al por mayor y menor.
3
B. Toribio.

22 DE MAYO DE 1890

IMPRESIONES

Al 18 de abril alcanzan las noticias postales de Madrid que nos trajo el correo llegado antes de anoche; por ellas vemos que la cuestion Daban seguia dando juego en el Senado, no obstante su larga duracion, aunque habiendo decaido aquel interes palpitante que revistió en sus comienzos y que hizo temer en las probabilidades de una crisis: al desecharse la enmienda del General Martinez Campos, la cuestion quedó prejuzgada en contra del General Daban, que salió para Alicante a sufrir la correccion que se le impuso: el General Salcedo tambien fué condenado a sufrir otra igual por causa derivada de la anterior.

En el Congreso, lo más importante ha sido la discusion sobre los sucesos de Valencia con motivo de la visita de propaganda en sentido carlista hecha a aquella ciudad y su provincia por el Marqués de Cerralbo, visita que hubiera podido costarle muy cara sin la oportuna intervencion de la autoridad militar del distrito, en la que resignó sus facultades el Gobernador civil por no considerarse con elementos bastantes para sostener el orden publico.

En los Consejos de Ministros no se destaca otra cosa que la contingencia, que desapareció en breve, de una crisis parcial por no estar de acuerdo el Ministro de Marina con la Comision encargada de dar dictamen sobre suplementos de crédito para la Armada; pero pudo conjurarse el peligro, hallando una formula de avenencia.

La Conferencia internacional sobre asuntos industriales, dió por terminados sus trabajos con algun fruto, no pareciéndose en esto a la reunida en Berlin para tratar de la cuestion socialista. Los delegados extranjeros fueron obsequiados por S. M. la Reina Regente con un té dado en Palacio, que estuvo espléndido, habiendo concurrido á él todos los Ministros, Cuerpo Diplomático, la Grandeza, los altos Jefes de la Milicia, los prohombres de los partidos políticos que giran dentro del orden de cosas establecido, y numerosas comisiones de todos los Centros civiles y militares. El Ministro de Hacienda, por su parte, tambien los festejó con una comida dada en el salon principal del Ministerio.

Los estudiantes portugueses, conseguido el objeto que los llevó á Madrid y despues de haber recibido de los estudiantes españoles, marcadas é inequívocas muestras de amistad y de compañerismo; regresaron á su país satisfechos de la cordialidad y fraternal cariño de España para con su nacion.

El socialismo, con sus imponentes manifestaciones, preocupaba hondamente á las naciones de Europa, y; hasta tal punto llegaba ya la preocupacion, que Gobiernos tan libres como los de Inglaterra y Bélgica, empezaban á creer indispensable reformar las leyes de reunion y de asociacion en sentido restrictivo, en cuyo criterio abundaban los de Austria y Alemania. En la lucha entre el capital y el trabajo, ambos elementos son igualmente poderosos; pero en su manifestacion, el número estará siempre á favor del último, y es difícil hallar el contrapeso en la ley.

Las demás noticias llegadas por el correo inspiran poco interés.

ACUERDOS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE MADRID.

El texto del primer proyecto es el siguiente:

Artículo 1.º Todo producto que lleve una falsa indicacion de procedencia, en que aparezca uno de los Estados contratantes ó un punto situado en uno de ellos, indicado directa ó indirectamente como país ó lugar de origen, será decomisado en cualquiera de los Estados dichos.

Podrá efectuarse igualmente el decomiso en el Estado en que haya sido fijada la indicacion falsa de procedencia, ó en aquel donde haya sido importada la mercadería con esa falsa indicacion.

Cuando la legislacion de uno de los Estados no autorice el decomiso, será reemplazado éste con la prohibicion de importar el producto.

Si la legislacion del Estado no permite el decomiso en el interior, será reemplazado el decomiso por las acciones y medios que la ley de este Estado garantice á los súbditos en casos tales.

Art. 2.º El decomiso se verificará á petición del ministerio público ó de una parte interesada, individuo ó sociedad, de conformidad con la legislacion de cada Estado.

Las autoridades no estarán obligadas á efectuar el decomiso en caso de tránsito.

Art. 2.º (bis) Las presentes disposiciones no se oponen á que el expendedor indique su nombre ú su domicilio en los productos, procedentes de un país diferente de aquel en que los vende; mas en ese caso, el domicilio ó el nombre debe ir acompañado por la indicacion, precisa y en caracteres claros, del país ó punto de fabricacion ó produccion.

Art. 3.º Los tribunales de cada país habrán de decidir cuales son las reclamaciones que por virtud de su carácter genérico no quedan incluidas en las disposiciones del presente convenio.

Art. 4.º Los Estados de la Union para la proteccion de la propiedad industrial que no hayan tenido participacion en este arreglo podrán adherirse á él en todo tiempo avisando á la oficina internacional.

Art. 5.º El presente convenio será ratificado y las ratificaciones cangeadas en Madrid en el plazo de seis meses á más tardar.

Entrará en vigor un mes despues del cambio de las ratificaciones, y tendrá la misma fuerza y duracion que el convenio de 20 de marzo de 1883.

En fe de lo cual los plenipotenciarios de los

Estados citados (en el documento) han firmado el presente arreglo en Madrid el día 15 de abril de 1890.

No todos los plenipotenciarios han apoyado con su voto cada uno de los artículos transcritos. En favor del primero votaron 10 delegados y en contra tres, los de Bélgica, los Estados Unidos y los Países Bajos; Italia se abstuvo. Al votarse los artículos 2.º y 3.º dijeron si diez delegados, no el de Bélgica y se abstuviéron los de los Estados Unidos, Italia y los Países Bajos. Los artículos 4.º y 5.º fueron aprobados sin discusion.

El proyecto sobre registro internacional de marcas de fábrica ó de comercio está concebido en la siguiente forma:

Artículo 1.º Los súbditos ó ciudadanos de cada uno de los Estados contratantes podrán obtener en todos los demás Estados la proteccion de sus marcas de fábrica ó de comercio, aceptadas en depósito en el país de origen, siempre que depositen dichas marcas en la oficina internacional de Berna, por mediacion del indicado país de origen.

Art. 2.º Son asimilados á los súbditos ó ciudadanos de los Estados contratantes los súbditos ó ciudadanos de los Estados que no se hayan adherido al presente arreglo, y que hayan cumplido las condiciones del art. 3.º del convenio.

Art. 3.º La oficina internacional anotará inmediatamente en el registro las marcas registradas, conforme determina el art. 1.º Notificará el hecho de haber efectuado el registro á los Estados contratantes. Las marcas registradas serán publicadas por el interesado en un suplemento del Journal du bureau international, por medio de un dibujo ó de una descripcion en lengua francesa.

Teniendo en cuenta la publicidad que se habrá de dar en los diversos Estados á las marcas así registradas, cada administracion recibirá de la oficina internacional gratuitamente el número de ejemplares de dicha publicacion que juzgue conveniente pedir.

Art. 4.º A partir del momento en que se haga el registro de dicha marca en la oficina internacional, la proteccion en cada uno de los Estados contratantes será igual á la concedida si la marca hubiera sido directamente depositada en él.

Art. 5.º En el país cuya legislacion lo autorice, las administraciones á las cuales notifique la oficina internacional el registro de una marca en el territorio respectivo, la registrarán á su vez. Deberán ejercer esa facultad en el año de la notificacion prevista en el art. 3.º.

Dicha declaracion, notificada en esa forma á la oficina internacional, será transmitida inmediatamente á la administracion del país de origen y al propietario de la marca. El interesado tendrá para elevar recursos los mismos medios que si hubiera sido depositada directamente por él la marca en el país en que sea negada la proteccion.

Art. 6.º La proteccion que resulta del registro en la oficina internacional durará veinte años á partir de la fecha del registro, mas no podrá ser invocada en favor de una marca que no gozase ya la proteccion legal en el país de origen.

Art. 7.º El registro podrá ser renovado en cualquier ocasion observando las prescripciones de los artículos 1.º y 3.º.

Seis meses antes de que espire el plazo de proteccion, la oficina internacional enviará un aviso oficioso á la administracion del país de origen y al propietario de la marca.

Art. 8.º La administracion del país de origen fijará libremente y percibirá en beneficio suyo un impuesto, que reclamará del propietario de la marca cuyo registro internacional se pida.

A ese impuesto se agregará un suplemento internacional de 200 francos, cuyo producto anual será repartido por partes iguales entre los Estados contratantes por iniciativa de la oficina internacional, despues de deducir los gastos comunes exigidos por la ejecucion de estos acuerdos.

Los derechos de 200 francos constituyen un maximum que podrá ser reducido cuando se cambien las ratificaciones.

Art. 9.º La administracion del país de origen notificará á la oficina internacional las anulaciones, supresiones, renunciaciones, transmisiones y otros cambios que se produzcan en la propiedad de las marcas.

La oficina internacional registrará estos cambios, los notificará á las administraciones contratantes y los publicará además en su periódico.

Art. 10. Las administraciones fijarán de comun acuerdo los detalles relativos á la ejecucion del presente arreglo.

Art. 11. Los Estados de la Union para la proteccion de la propiedad industrial que no han tomado parte en el presente arreglo, se podrán adherir, reclamándolo en la forma prescrita en el art. 16 del convenio de 20 de marzo de 1883 para la proteccion de la propiedad industrial. Cuando la oficina internacional reciba informe de que un Estado se ha adherido al presente arreglo, dirigirá á la administracion de ese Estado, conforme al art. 3.º, una notificacion colectiva de las marcas que en aquel momento gocen de la proteccion internacional.

Esta notificacion por sí sola asegurará á dichas marcas el beneficio de las precedentes disposiciones sobre el territorio del Estado adherido y durante el plazo de un año la administracion interesada podrá hacer la declaracion prevista en el art. 5.º

Art. 12. El presente arreglo será ratificado y las ratificaciones serán cangeadas en Madrid dentro del plazo de seis meses lo más tarde.

Entrará en vigor un mes despues de haber sido cangeadas las ratificaciones, y tendrá la misma fuerza y duracion que el convenio de 20 de marzo de 1883.

En fe de lo cual, etc.

Los siete primeros artículos de este proyecto fueron aprobados por nueve votos. Se abstuviéron los delegados del Brasil, de los Estados Unidos, de Francia, Inglaterra y Turquía. El octavo, por cinco votos contra tres y seis abstenciones. Votaron en contra Bélgica, España y Suiza, y se abstuviéron el Brasil, los Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia y Turquía. La última disposicion de ese artículo fué acordada por unanimidad.

Por nueve votos contra uno se resolvió agregar al artículo 6.º del Convenio la siguiente adición:

«Las marcas municipales y colectivas serán notificadas en la misma forma que las marcas individuales. Podrá ser hecho el depósito y perseguida la usurpacion por cualquiera autoridad, asociacion ó particular interesados.»

Tambien se aprobó por nueve votos contra tres y dos abstenciones la adición ó interpretacion al art. 6.º del convenio, que á continuación reproducimos:

«Una marca de fabrica no podrá pasar á ser del dominio público en ninguno de los Estados de la Union durante el tiempo en que sea objeto de un derecho privativo en el país de origen, ni han de ser desatendidas en ningun caso las disposiciones de la legislacion interior de cada Estado.»

El art. 3.º del convenio ha sido redactado, por diez votos contra tres y una abstencion, en la siguiente forma:

«Art. 3.º Es asimilado á los ciudadanos de los Estados contratantes el ciudadano de un Estado que no forme parte de la Union, siempre que esté domiciliado ó sus principales establecimientos industriales y comerciales radi-

quen en el territorio de uno de los Estados de la Union.»

La nota final del banquete de los representantes en el Congreso internacional industrial celebrado en Madrid ha sido altamente delicada y simpática. Todos los representantes extranjeros se confundieron en unánimes sentimientos de admiracion y respeto á S. M. la Reina, distinguiéndose, si pudo ocurrir esta diferencia, por su mayor entusiasmo los de las naciones republicanas. El señor Moret fué encargado de representar ante S. M. la Reina aquellos sentimientos en nombre de todos los delegados en la Conferencia.

TELEGRAMA (DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid, 20 de Mayo 1890, 11-45 a. m.

La «Gaceta» de hoy publica el Real decreto restableciendo los Gobiernos Político-militares de Mindanao, Joló y Visayas, con su antigua organizacion. A consecuencia de un violento incendio ocurrido en una ferreteria de la Habana, han perecido 34 personas y se hallan heridas otras muchas.

LOS CORRESPONSALES.

NOTICIAS DE LA TARDE DE AYER

VIAJE DE S. E.

Esta tarde á la una embarcó el Excmo. Sr. Gobernador general á bordo del Marqués del Duero.

S. E. se dirige á Ilocos Sur y Cagayan, ignorándose si visitará además alguna otra provincia.

SECRETARIO

Para la Junta del Hospicio de San José, ha sido nombrado nuestro amigo y compañero de Redaccion don Manuel M. Rincon, propuesto en primer lugar de la terna que al Excmo. Sr. Gobernador general se ha elevado para la provision de esta plaza.

Dámole nuestra sincera enhorabuena.

EN SAN AGUSTIN

La devocion tan grande que á Santa Rita de Casia se profesa, hace que aquel templo se halle todos los dias casi lleno de elegantes damas que componen la Asociacion de esta Santa, las cuales van á elevar sus preces á aquella, con motivo del novenario que en su honor se celebra allí.

Esta tarde se cantarán vísperas y despues de terminadas éstas tendrá lugar el acto solemne de la bendiccion de las rosas.

Mañana es el último día del novenario y á las seis menos cuarto habrá comunión general, diciéndose una sentida plática por el R. P. Director espiritual al acabarse el sagrado acto de la comunión.

Dos horas despues se celebrará una misa cantada y á toda orquesta, estando encargado de la oracion sagrada el M. R. P. Fr. Miguel Coo.

Terminado el santo sacrificio, recorrerá los claustros una procesion á la que asiste la Asociacion.

DETENIDOS

Por infracciones de bandos—suponemos—anoche se encontraban detenidos en el cuartelillo de la Guardia civil veterana de San Fernando de Dilao unos 15 vehículos de diferentes clases.

ASPIRANTES

Esta mañana fueron aprobados los siguientes para el cuerpo de Telégrafos:

D. Cirilo Martinez, don Mariano Salafraña, don Fernando Gardoqui, don Antonio Rivas y don Raymundo Luis Perez.

Deberán presentarse mañana:

Don Manuel Rivera y Angebes, don Claro Ono y Alvarez, don Bernardino Busda, don José Saturnino Atienza, don Pio Clemente y don Anselmo Subido y Padua.

AGRIMENSORES

Nos escriben de Bulacan, que para activar el despacho de los expedientes de composiciones de terrenos que se hallan en tramitacion, se necesita en dicha provincia gran número de peritos agrimensores, por ser en muy reducido número los que allí residen.

Avísanos, pues, á los que tal título posean, pues en Bulacan hallarán segura colocacion.

FIESTAS

De ver serán las que el día 1.º de junio celebren los barrios de Tinajeros y Malajan del vecino pueblo de Malabon.

Hácese de antemano grandes preparativos y los respectivos hermanos mayores piensan, segun noticias, echar aquel día la casa por la ventana.

Animo, pues, y á Malabon, que no faltará aliciente para pasar un buen día.

FAROLES

En estos dias hemos visto que se estaban pintando los faroles de Intramuros. Ahora nos explicamos porqué alumbran tan poco.

Para que no se estropee la pintura.

INHUMACIONES

Las verificadas en los distintos cementerios del radio municipal, han sido en número de 13 desde las ocho de la mañana de ayer á igual hora de hoy.

ENTIERRO

En la capilla del Cementerio de Paco se celebró una misa de requiem esta mañana, por el eterno descanso de la señora doña Concepcion Leiva, esposa del Administrador de Hacienda señor Pacheco.

Asistieron á este triste acto, que fué presidido por el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda y por el señor Barrera en representacion de la familia, los señores del Val, Gamundi, Asensi, Elorza, Fragoso, Regañeros, Pintó, Orozco, Saez, Alcazar, Reina, Lasqueti, Balboa, Zaera, Liano, Castillo, Aragón, Badolato, Romero, Alvas, Encinas, Arteaga, Cortabartre, Martin, Pizarro, Borrero, Bravo, Trillo y otros muchos que no recordamos.

Tambien asistieron los escribientes de la Administracion y una comision del gremio de chinos, compuesta de los tenientes de los distritos.

Terminada la misa y rezado el último responso, se dió tierra al cadáver, dispidiéndose el duelo á la puerta del Cementerio.

FALLECIMIENTO

La Sra. D.ª Amalia Tuason y Patiño falleció ayer en Manila, verificándose su sepelio esta tarde despues de los funerales de cuerpo presente que tendrán lugar en la Iglesia de Santo Domingo.

Acompañamos en su dolor á la familia de la finada.

SALIDA DE BUQUES

Para mañana: CAMIGUIN.—Para Dagupan.—C. Smith Bell y Comp.

PLIEGO OFICIAL

Es de que ha sido portador el vapor-correo España, fundado en nuestro puerto en la noche de ayer, ha sido portador de las siguientes soberanas resoluciones:

Aprobando la rehabilitacion de las pensiones de doña Nieves Denis y doña Petrona Quintana y Martinez.

Traslado de Marina concediendo retiro al marinerio de segunda clase indigena Clemente Dimadora.

Nombrando oficial segundo de la Administracion general de Hacienda y Aduanas de la provincia de Santiago de Cuba, á don Enrique Rodriguez Carrizo.

Idem cuarto de la Administracion Central de Contribuciones, Impuestos y Propiedades de estas Islas á don José Bueso.

Idem cuarto Interventor de la Administracion de H. P. de Tarabazas á don Manuel Salgado.

Disponiendo que el nombramiento hecho en favor de don J. Vélez y Gonzalez Administrador de Islas Batanes, se entienda hecho para Bataan.

Aprobando lo dispuesto por este Gobierno general sobre que se considere á don Francisco Quinto posesionado del cargo que ejerce.

Disponiendo que el nombramiento hecho en favor de don Pascual Jimenez Palomares para oficial cuarto auxiliar quinto de la Administracion General de la Aduana de esta Capital, se entienda para oficial cuarto vista quinto de esta misma dependencia.

Nombrando oficial segundo de la Intervencion general del Estado de estas Islas á don José Sastre.

Concediendo seis meses de licencia por enfermo para la Península á don Pascual Jimenez Palomares.

Aprobando el anticipo de cesantia y declarando cesante á don Victor Mendoza, oficial segundo de la Intendencia general de Hacienda.

Disponiendo el cambio de destinos entre los oficiales quintos don Antonio Lora y don Ernesto Mollo.

Idem el id. entre los id. primeros don Antonio Córdoba y don Saturnino Preclado.

Idem el id. entre los id. 3.ºs electos don Francisco Gaztambide y don Enrique Castelvi.

Disponiendo quede sin efecto la R. O. de 7 de marzo por la que se dejó sin efecto la que con fecha 23 de diciembre último nombró oficial primero de la Ordenacion general de Pagos de estas Islas á don Santiago Laborda, y que el nombramiento de don Leoncio España hecho por R. O. de 8 del referido mes para la plaza citada se entienda que fué en vacante producida por pase á otro destino del propietario señor Laborda.

Nombrando oficial segundo de la Administracion Central de Aduanas y especial de esta capital á don José Aguilera y Cuadrado.

Aprobando con carácter de interino el nombramiento hecho en favor de don Ignacio Herrero.

Idem el id. en favor de don Roque Sabalburu.

Idem el id. en favor de don Joaquin Fernandez Norro.

Idem el id. en favor de don Jacinto Balbin.

Aprobando el anticipo de cuatro meses y medio de licencia concedido por enfermo para la Península á don Eduardo Sanz.

Nombrando á don Alfonso Rojo y Puertas Ingeniero primero de Caminos de estas Islas.

Aprobando la declaracion de posesionado de don Arsenio de Iberia, del cargo de Secretario del Gobierno de Nueva Vizcaya.

Idem la id. de don Pablo Ascanio, del destino de oficial cuarto Secretario del Gobierno Político de la region Oriental de las Islas Carolinas.

Aprobando el que continúe prestando sus servicios en la Direccion general de Administracion civil don Felicitio Moreno.

Idem el anticipo de cesantia y declarando cesante á don Gonzalo Conel D'oon, oficial segundo del Gobierno civil de Ilocos Sur.

Nombrando para la plaza anterior á don Manuel Sanchez del Campo.

Rehabilitando en la licencia de seis meses concedida á don Alfonso Perez de Castro Interventor de la Administracion de H. P. de Cavite.

Nombrando Jefe de Negociado de tercera clase del Gobierno Civil de esta Capital á don Juan Ortiz y Solorzano.

Idem el id. de 2.ª Secretario del Gobierno civil de Batangas á don Antonio Hernandez Alegria.

Prorrogando por 19 dias el plazo de embarco á don Gaspar Castaños, magistrado de la Audiencia de esta Capital.

Disponiendo que don Estandisio Chavés, magistrado de la Audiencia de esta Capital, vaya á la Península en comision ordinaria del servicio agregado á la comision de Codificacion de Ultramar.

Idem el cambio de destinos entre los jueces de primera de Binondo y Tondo don Ricardo Ricafort y don Camilo Enrique Lobli.

Aprobando el nombramiento de don José R. Hidalgo para Médico titular de Antique.

Idem id. interino de don Mariano Gelizardo para id. de Samar.

Idem id. de don Matias Arrieta para la idem de Calamianes.

Idem id. de don Severino Tuason para idem de Morong.

Idem id. de don Miguel Macias Toro para idem de Isabela de Luzon.

Idem Médico Director de las Agnas de Sibal de San Miguel de Mayumo á don Gumerindo del Valle.

Idem haber admitido la renuncia del Médico de Morong don Manuel Gomez.

Idem admitiendo la renuncia de don Mariano Felizardo del cargo de médico de Antique.

Aprobando el nombramiento interino de don José Martos para la plaza de oficial segundo de la Secretaria de este Gobierno general.

Idem id. de don Ventura Fernandez para oficial cuarto del Gobierno civil de Nueva Vizcaya.

Idem id. id. de don Salvador Naranjo para Gobernador civil de Tayabas.

Idem id. id. de don Pedro Parés para oficial quinto de la Direccion general de Administracion civil.

Concediendo seis meses de licencia al Registrador del distrito Sur don Valentin Z. Osamis.

DE HOY

MEDALLAS

El Excmo. Sr. Gobernador general ha concedido las del Mérito Civil á los siguientes individuos:

A don Miguel Talla David, Juez de Semaneros del pueblo de San Miguel de Mayumo, en Bulacan, por sus esfuerzos para mejorar el balneario de Sibal y el camino que lo une á San Miguel de Mayumo.

A don Simeon Tecson de Ocampo, Gobernadorcillo del pueblo de San Miguel de Mayumo, en Bulacan, por sus esfuerzos para mejorar el balneario de Sibal y el camino que lo une á San Miguel de Mayumo.

A don Esteban Amador y don Mariano Sarano, Gobernadorcillos que han sido, respectivamente, del pueblo de Baao y de Albay, por haber construido edificios para Tribunal y Escuela en dichos pueblos.

ENFERMOS

La existencia de enfermos en el Hospital de San Juan de Dios era de 321 en la última semana.

EN EL AYUNTAMIENTO

Abierta la sesion de ayer tarde á las seis menos cuarto, despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Autorizar el gasto de pfs. 251'00 para terminar las obras de construccion de una alcantarilla en la calle del Marqués del arrabal de Quiapo, desde la calle de la Concordia á la plaza del Cármen.

Asimismo se autorizó la construccion de un cementerio en la parroquia de la Ermita, cuya construccion fué aprobada por R. O. de 12 de Febrero de 1883.

En vista de haberse presentado en esta capital D. Joaquin Sanchez Torrejon, Inspector Veterinario de la Casa-matadero antes de espirar el plazo que se le concedió de licencia por enfermo para la Península, acordóse darle por posesionado de dicho destino.

Desestimar la instancia solicitando el uso gratuito de las aguas de carriado al Santuario de San Juan del Monte.

Con lo que, y no habiendo ningun asunto más de que ocuparse, terminó la sesion á los diez minutos.

CHOQUE

Dos carromatas de alquiler que con gran velocidad caminaban anteaoche por el camino que conduce al vecino pueblo de Santa Ana, chocaron cerca del puente de las Damas, saliendo despedido de uno de los vehículos, efecto del choque, el cochero, y resultando con una vara rota y algunos desperfectos la otra carromata.

Los aurigas, despues de darse mutuamente una sopapina, se retiraron al cabo de un gran rato del sitio de la catástrofe.

EN ANTIPOLLO

Dicen persona llegada de este bonito pueblo, que la romería allí celebrada este año ha estado, si cabe, más animada que las de años anteriores.

El domingo último tuvo lugar un espléndido baile en la casa del conocido profesor de música señor Valdes, al que asistieron, entre otras, las señoras y señoritas de Lopez, Gruet, Marcaida, Jimenez, Zaragoza, Casanova, Ace, Gonzalez, Valdes, Lanza, Sarthou, Crescini, Padilla, Franco é Infante.

Amenizó la fiesta la afinada orquesta del señor Gruet, que ejecutó gran número de bailes.

Esto demuestra que, á pesar de lo que se viene diciendo, la animacion que la fiesta de Antipollo suscita, lejos de decrecer, aumenta.

DEBE QUITARSE

Desde anteayer por la mañana se encuentra frente al Tribunal del gremio de Sangleyes, en el arrabal de Binondo, un perro muerto, desprendiendo olores nada agradables al olfato.

El carretón de la limpieza publica debió ayer mañana recoger aquel can.

RIÑA

Por si fué un peso ó medio peso el que dió ayer mañana un chimo en pago de la compra que había hecho en un puesto del mercado de Arroceros, vinieron á las manos el chino y la tendera dueña del puesto, hasta que los separaron y fueron entregados á disposicion de la autoridad competente.

REUNION

BUQUES

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y Comp.)
REPRESENTADA POR LA
COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
VAPOR-CORREO "SANTO DOMINGO."
Capitan D.
Saldrá el 17 de las nueve de la mañana para Barcelona: haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cadiz, Lisboa, Vigo, Coruña y Liverpool, admite pasaje y carga.
Este y los demás vapores de la Compañia, reciben tambien carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres Ámberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.
El registro se cerrará el día del actual, último día de recibir carga a bordo.
Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificación de 5 por 100.
Los equipajes se recogerán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentación del billete de pasaje, desde las 8 de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día 19, no admitiéndose a bordo el día de la salida, sino los de camarote.
Desde dos horas antes de la salida, estará en el muelle de ascercanias de la Capitanía del Puerto, un vapor para conducir el pasaje a bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.
El despacho de billetes de pasaje se cierra a las tres de la tarde de la víspera de la salida.
NOTA.—Los señores pasajeros encontrarán a bordo toda clase de cigarrillos y cigarrillos de la fábrica FLOR DE LA ISABELA, a los mismos precios que en Manila.
ADMINISTRACION, ISLA DEL ROMERO, N.º 1.

VAPOR ESPAÑA.
Saldrá para Iloilo, el día 24 del actual a las doce de la mañana. Admite carga y pasaje.
F. L. Rozas.

VAPOR DIAMANTE.
Se espera el sábado 24 del actual y será despachado para Hong-kong y Emu, a la mayor brevedad. Para carga y pasaje, acudase a Warner, Blodgett y Comp.

PARA ILOILO.
El vapor Butuan saldrá para dicho punto, el miércoles 28 del actual, a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje.
MacLeod y Comp.

VAPOR LUZON.
Saldrá para Tacloban, el sábado 24 del actual. Admite carga y pasaje.
R. Reyes.

PARA CALAPAN, BOAC Y SANTA CRUZ.
Saldrá el vapor Boac, el viernes 23 del actual a las doce de la mañana. Admite carga y pasaje.
Muñoz Hermanos.

VAPOR CAMIGUIN.
Saldrá para Dagupan, el día 22 del actual, a las cuatro de la tarde. Para carga y pasaje, acudase a Smith, Bell y Comp.

VAPOR NTRA. SRA. DEL ROSARIO.
Se espera en breve y saldrá para Iloilo, Cebu, Tacloban y Catbalogan, a la mayor brevedad. Admite carga y pasaje.
B. G. Tan-Auco

PARA CEBU, CAMIGUIN E ILAGAN.
El vapor Bohus, trasfere su salida para dichos puntos, al sábado 24 del actual, a las diez de la mañana. Admite carga y pasaje.
MacLeod y Comp.

VAPOR FRANCISCO REYES.
Saldrá para Masbate y Tacloban, el día 26 del actual a las doce de la mañana. Admite carga y pasaje.
F. L. Rozas.

VAPOR TAAL.
Saldrá para Masbate, Nueva Cáceres y Daet, el día 26 del actual a las doce de la mañana. Admite carga y pasaje.
F. L. Rozas.

PARA GUBAT, LEGASPI Y TABAGO.
Saldrá el vapor Antonio Muñoz, el martes 27 del actual. Admite carga y pasaje.
Muñoz Hermanos.

VAPOR BILBAO.
Saldrá para Buluan y Lagoney, el viernes 23 del actual a las doce del día. Para carga y pasaje.
Aldaco y Comp.

VAPOR GLORIA.
Saldrá para Caoyan y Aparri, el sábado 24 del actual a las cinco de la tarde. Para carga y pasaje.
J. M. Sy-Tay.

AVISOS

AVISO IMPORTANTE

Por acuerdo mutuo entre los herederos del señor don Baltasar Giraudier y la que suscribe según escritura pública otorgada en 16 de marzo del corriente año, desde esta fecha quedo encargada de la continuación, de la liquidación de los negocios de la extinguida sociedad RAMIREZ Y GIRAUDIER, habiendo cesado por lo tanto, como liquidadores de la misma los señores don Luis R. de Elizalde y don Eduardo Vidal.
Las personas que aun tienen cuentas pendientes en dicha razón social, se servirán pasar a satisfacerlas a la calle de Magallanes num. 1 (altos) donde se halla instalada la expresada liquidación.
Vicenta Torres, viuda de Ramirez.

AVISO

Desde esta fecha se ha trasladado nuestra oficina en la calle San Gabriel n.º 4 (coleccion casa de Reyes).
O. C. Labarbe y Comp.

AVISO.

Desde el 30 de Junio del año pasado quedo separado de esta casa y cesó en el uso de los poderes de la misma don N. Woog.
Manila, 21 de Mayo de 1890.
Félix y Emanuel Ullmann.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA del distrito de Intramuros.
Por providencia del señor Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros recaída en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don José C. Reyes, parte por don José Paterno, Albacea testamentario de don Lucas Paterno, sobre cobro de cantidad de pesos, se saca a nueva subasta con la rebaja del 25 por 100 de sus primitivos avalúos ó sea por la cantidad de dos mil novecientos sesenta y dos pesos cincuenta céntimos y nueve pesos setenta y cinco céntimos respectivamente la casa con muros de piedra con techo de hielro galvanizado y el solar en que está edificada enclavada en el pueblo de San José de la provincia de Batangas, lindante por el Norte con la de doña Ventura Aguilá, por el Oeste con la de doña Eugenia Reyes, al Sur con una calle y al Este con otra, y una mesita de madera, un globo, dos sillones y un espejo tocador embarazado y las resultas de dichos autos, debiendo celebrarse la subasta simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Batangas y en el de Intramuros el día treinta y uno del actual, a las diez de su mañana, haciéndose presente que para tomar parte en la subasta, se ha de consignar previamente en la mesa judicial ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por ciento por lo menos del importe de la subasta.
Manila, 20 de mayo de 1890.
Manuel Blanco.

PARA CALAPAN, BOAC Y SANTA CRUZ.
Saldrá el vapor Boac, el viernes 23 del actual a las doce de la mañana. Admite carga y pasaje.
Muñoz Hermanos.

VAPOR CAMIGUIN.
Saldrá para Dagupan, el día 22 del actual, a las cuatro de la tarde. Para carga y pasaje, acudase a Smith, Bell y Comp.

VAPOR NTRA. SRA. DEL ROSARIO.
Se espera en breve y saldrá para Iloilo, Cebu, Tacloban y Catbalogan, a la mayor brevedad. Admite carga y pasaje.
B. G. Tan-Auco

PARA CEBU, CAMIGUIN E ILAGAN.
El vapor Bohus, trasfere su salida para dichos puntos, al sábado 24 del actual, a las diez de la mañana. Admite carga y pasaje.
MacLeod y Comp.

VAPOR FRANCISCO REYES.
Saldrá para Masbate y Tacloban, el día 26 del actual a las doce de la mañana. Admite carga y pasaje.
F. L. Rozas.

VAPOR TAAL.
Saldrá para Masbate, Nueva Cáceres y Daet, el día 26 del actual a las doce de la mañana. Admite carga y pasaje.
F. L. Rozas.

PARA GUBAT, LEGASPI Y TABAGO.
Saldrá el vapor Antonio Muñoz, el martes 27 del actual. Admite carga y pasaje.
Muñoz Hermanos.

VAPOR BILBAO.
Saldrá para Buluan y Lagoney, el viernes 23 del actual a las doce del día. Para carga y pasaje.
Aldaco y Comp.

VAPOR GLORIA.
Saldrá para Caoyan y Aparri, el sábado 24 del actual a las cinco de la tarde. Para carga y pasaje.
J. M. Sy-Tay.

ALQUILERES
Se alquila ó se vende
La casa num. 11 de la calle Real de Paco. Darán razon en la imprenta del «Diario de Manila» ó Magallanes, 1, (altos.)

Se alquilan
habitaciones propias para familia, oficinas y bodegas. Precio económico. Plaza de Moraga 5. Informes en la misma casa.

¡Buena ocasion!
Es la que se presenta para alquilar en un precio módico la magnífica casa sita en la plaza de Cervantes num. 4, esquina a la del Carenero, que tiene local propio para Tesoro de Banco. En lo que resta de mes se admiten proposiciones escritas en la Sindicatura General de Dominicos.

Se alquila
un entresuelo espacioso y limpio: Letran n.º 11.

Se alquila
la casa num. 23, en la calle de Solana (Intramuros) Darán razon en la Plaza del Padre Moraga número 8.

Se alquila
la casa con entresuelo calle de Santa Potenciana num. 1, (antes num. 10). Razon Joló, num. 9.

Se alquila
La casa num. 11 de la calle de San Juan de Letran. Razon, Cabildo, 9.

Entresuelo.
Se alquila: Anda, n.º 21, 0

COMPRAS Y VENTAS
Piedras cuadradas de china.
Venden: ONGCAPIN HERMANOS. 3mjd Olivares, 11.

Al por mayor.
GINEBRA ANISADO Mallorca. CABAÑACHEL. VINO tinto «Navarro» en cuarterolas. Ojd Inchausti y Comp.

CARROCERIA DE PADERN Y FONT-SUCESORES DE D. GABAÑAS-ECHAGUE 26, AL LADO DEL COLGANTE.

PERCALES Y SATINETES DE ALTA NOVEDAD.

Acabamos de desempacar una gran PARTIDA. TORRECILLA Y C.ª 17—ESCOLTA—17.

ALMACEN DE LA "INDIA INGLESA" DE TARACHAND, TAWARDAS Y C.ª—ESCOLTA, N.º 23.

Proveedores de la Real Casa de S. M. del Real Palacio de Malacañang y de la Comandancia general de Marina.

Con motivo de haber llegado á esta Capital el Jefe de dicho establecimiento, y tener que recibir por los próximos vapores procedentes de Hong-kong un variado y completo surtido de los géneros á que se dedican á su venta, tienen el gusto de participar á sus numerosos parroquianos y al público en general, que desde esta fecha se hará una gran rebaja de precios en muchos de los géneros de su Almacén.
Manila, 19 de mayo de 1890.
TARACHAND, TAWARDAS Y COMP.

MARTILLO DE GENATO Y COMPAÑIA
Debidamente autorizados y por cuenta de quien corresponda, venderemos en pública almoneda sin reserva en nuestro establecimiento, el viernes 23 del actual á las diez de su mañana, calzado para caballeros; piezas de cotona teñida, sombrillas, tubos de goma diferentes dimensiones, tornillos de hierro galvanizado, barriles de potasa, id. de tierra refractoria, medios jades romes en lata, tres prensas para litografía, piedras y rodillos para las mismas, sortijas con piedras falsas y otros muchos efectos.
Tambien venderemos una partida de licoreras de varias clases y formas.
Genato y Comp.

Vacas lecheras
con sus crías recién nacidas. Razon, Joló num. 9.

Se venden
unos grandes camarines de teja situados en Navotas (Malabon) apropiados para depósito ó Farderia de azúcar. Darán razon en la Plaza del Padre Moraga num. 8.

En 350 pesos
se vende un Vis-á-vis en buen estado de uso, enganchado con una pareja de moros de gran alzada. Darán razon calle de San Roque num. 4 (Santa Cruz).

Se alquila
un entresuelo espacioso y limpio: Letran n.º 11.

Se alquila
la casa num. 23, en la calle de Solana (Intramuros) Darán razon en la Plaza del Padre Moraga número 8.

Se alquila
la casa con entresuelo calle de Santa Potenciana num. 1, (antes num. 10). Razon Joló, num. 9.

Se alquila
La casa num. 11 de la calle de San Juan de Letran. Razon, Cabildo, 9.

Entresuelo.
Se alquila: Anda, n.º 21, 0

COMPRAS Y VENTAS
Piedras cuadradas de china.
Venden: ONGCAPIN HERMANOS. 3mjd Olivares, 11.

Al por mayor.
GINEBRA ANISADO Mallorca. CABAÑACHEL. VINO tinto «Navarro» en cuarterolas. Ojd Inchausti y Comp.

AVISO.

Las oficinas de la Compañia General de Tabacos de Filipinas y la Consignacion de los vapores-correos de la Trasatlántica, se han trasladado á la casa de los señores Inchausti y C.ª, Isla del Romero, núm. 1.

Perfumeria, 13, Rue d'Enghien, Paris
ACEITE DE QUINA
para la belleza del cabello
E. COUDRAY
Articulos recomendados
PERFUMERIA A LA LACTEINA
GOTAS CONCENTRADAS—AGUA DIVINA

BACARDI
Es bebida tan buena, salubre, refrescante, pura, propia para estos países cálidos y tan barata que solo cuesta pfs. 8 1/2 caja de 12 botellas.
Al por mayor, J. CODINA Y COMP., Lemery 2. Al por menor «Los Dos Hermanos», «Villa Burdeos», «Ciudad de Palencia», «La Castellana» y «El Progreso.»

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES
SOLUCION del Doctor Clin
Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon
La Verdadera Solucion CLIN de Saliolito de Sosa se emplea para curar:
Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.
La Verdadera Solucion CLIN está el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.
Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada.
Exíjase la Verdadera Solucion de CLIN y C.ª, de PARIS, que se halla en las principales Farmacias y Droguerías.

Venta de tabaco rama.

La Compañia General de Tabacos de Filipinas vende en su Expendio, Plaza de Calderón de la Barca num. 17, tabaco rama de varias cosechas, clases y procedencias.
Las pequeñas fabricas podran surtirse del tabaco rama que necesitan, previa presentación de su patente industrial á los siguientes precios reducidos.
4.ª corriente Isabela 89 á pfs. 9 quintal
5.ª » » » » á » 7 »
5.ª » » » » á » 7 y 8 »
1.ª Union, Abra é I. Norte á » 12 »
2.ª » » » » á » 9 »
3.ª » » » » á » 7 »
4.ª » » » » á » 4'50 »
Dcho. » » » » á » 3'50 »
Idem » » » » del 90 á » 2'50 »

Hay ademas tabaco Barili, Calivo, Iloilo y de otras procedencias que se detallan á precios económicos.
Al comprador que no justifique ser fabricante en pequeña escala, se le aplicarán los precios de tarifa expuestos en dicho Expendio.

ADMINISTRACION: PARIS, 8, Boulevard Montmartre, PARIS
VICHY
PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las sales estraidas de las Fuentes son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las Acidias y Digestiones defectivas.
Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los productos la MARCA DE LA COMP. DE VICHY
En Manila, los Productos arriba mencionados se encuentran en la casa de PAB. SARTORIUS.

AGUA MONDARIZ
vende por cajas.—EL GLOBO,

Tenemos el gusto de ofrecer á

nuestros parroquianos, vinos de los que mas fama gozan en España y que se detallan sin adulteracion ninguna como los demuestran los análisis que podemos mostrar á quien lo solicite.
Vino Medoc de Haro. @ pfs. 5
» de Toro legitimo. @ » 4
» de Valdepenas. @ » 4
» del Rivero. @ » 3.50
Jerez Inocente. botella » 1.50
Amontillado Peral. » 1.25
Jerez Palo cortado 1.ª de 1.ª. » » 1.25
» Valdespino. » » 1
» » Carta azul. » » 1
» » Blanca y. » » 1.25
Vino Macon. » » 0.37 1/2
Gran rebaja por cuarterolas ó caja.
Luengo Hermanos.
«EL GLOBO»—PALACIO, 24. jd

MEDOC ESPAÑOL
DE CORRAL HERMANOS.
Ritosa (Santander).
En barriles de 2 y 4 arroba y en cajas de 12 botellas, y 24 1/2.
AL POR MAYOR Y MENOR.
EL CANTABRO.

Falsificación
del AGUA de KANANGA del JAPON de RIGAUD y C.ª de Paris
La inmensa popularidad de esta deliciosa agua de tocador, ha provocado falsificaciones culpables que vamos á perseguir, y reproduciendo el aspecto exterior del frasco, contienen un liquido infimo, sin el perfume ni las propiedades higiénicas de la verdadera AGUA de KANANGA del JAPON de RIGAUD y C.ª de Paris. Para su fácil reconocimiento hemos introducido en nuestras botellas las innovaciones siguientes: La Firma RIGAUD y C.ª está grabada en el cuello del frasco, y en el fondo se leen, tambien grabadas, las palabras: Déposé 4430. En lo alto del cuello figura nuestra marca de fábrica, en forma de sello, impresa en negro y carmin, como el modelo al margen: Nuestra rotulatura en colores representa en el centro una Japonesa y en dos cuadros color carne las palabras en rojo, KANANGA del JAPON sobre su cabeza y RIGAUD y C.ª PARIS á su pies.
Repútese falsificada toda botella que carezca de cualquiera de estos requisitos.
AGENTE GENERAL en Manila: FÉLIX ULLMANN.

PURGANTE JULIEN
CONFITE VEGETAL, LAXATIVO Y REFRIGERANTE
Contra el ESTREÑIMIENTO
Este purgante, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulce exquisito y agradable, que purga con suavidad y sin molestia. Es admirable contra las afecciones del estómago y del hígado, la ictericia, la bilis, las flemas, la pituita, las náuseas y gases. Su efecto es rápido y benéfico en la jaqueca, cuando la cabeza está cargada, la boca amarga, la lengua sucia, falta el apetito y repugna la comida, en las hinchazones del vientre causadas por la inflamación intestinal, pues no irrita los órganos abdominales. En fin, en las enfermedades de la piel, el usage y las convulsiones de la infancia. El Purgante Julien ha resuelto el difícil problema de purgar á los niños que no aceptan ninguna purga.
Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne y en las principales Farmacias y Droguerías.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
De GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en Paris
La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestión. La Pepsina Grimault y C.ª, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestión. Es la substancia que unida al ácido láctico transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable que es la fuente de la formación de la sangre.
Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe usarse para administrar este medicamento. El Elixir de Pepsina de Grimault y C.ª, preparación agradable cura ó evita:
Las Malas digestiones, Los Vómitos, Los Calambres de Estómago, La Nauseas y la Acidias, La Diarrea, Los Embarazos gástricos, La Gastritis y Gastralgias, La Jaqueca, Las Enfermedades del hígado.
Combate los vómitos de las mujeres encinta y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.
Cada frasco lleva la firma y el timbre azul de garantía de GRIMAULT y C.ª
Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las princip. Farm. y Droguerías.

TIENDA DE LOS CATALANES.
Acabado de recibir: detallamos un variadísimo surtido de telas para trages de Señoras, Fulares en los dibujos mas nuevos. Gros negros de diferentes clases, paño de Lyon, raso maravilloso, Rasos en todos colores, terciopelos, panas peluche, Surah, gasas fantasia, muselina de seda bordada, y de algodón bordadas y estampadas, granadinas de seda, de alta novedad. Tules bordados en seda de colores para adorno de vestidos. Volantes de encaje.
ELEGANTES SOMBREROS PARA SEÑORA.
9—Escolta—9.

JABON IXORA
Ed. Pinaud
PERFUMISTA DE PARIS
Untuoso, Delicado, Suave
Dotado de un Perfume penetrante.
El Jabon IXORA suaviza y blanquea el Cutis, conservándole una finura y un aterciopelado inalterables.
37, BOULEVARD DE STRASSBOURG, 37
PARIS

Las PILDORAS de VALLET
han sido aprobadas y reconocidas por la Academia de Medicina de Paris, para la curación de la clorosis, de la anemia, de las pérdidas de sangre y del flujo blanco y de todos los estados de agotamiento y debilidad generales.
NOTA.—Las verdaderas y legítimas Pildoras de Vallet son blancas y sobre cada una está escrito el nombre Vallet, Fabricación Casa N.º 17, rue Jacob, Paris. De venta en todas las farmacias.
Se venden
Una máquina para picar tabacos con dos prensas procedente de Nueva York, marca U. S. A. Darán razon Magdalena, bajada del puente de la misma.
DE VENTA
un buen baston de mando, caña blanca y puño de oro, Cabildo 22. 0
MANILA.
Imprenta de «Ramirez y Compañia» Magallanes, núm. 1.